



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 448-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N°1146-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Oficio N°1146-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remite cumplimiento del Acuerdo Regional N° 407-2017-GRJ/CR; y el Reporte N° 585-2017-GRJ/GRI, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Cristian Lagos Villavicencio, remite información de la obra: Instalación, construcción y equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las provincias de chanchamayo y Satipo de la Región Junín;

Que, la Carta N° 643-2017-GRJ/GRI/SGSLO/CO-MFY suscrito por Arq. Magdalena Feril Yauri, remite informe de estado situacional: la obra se encuentra paralizada desde el 15/08/2017, según lo informado por la Jefa de supervisión, teniendo un avance acumulado al 31 de julio de 2017 del 13.58% u proyectado para el 31/07/2017 al 18.01% de todos sus componentes. Por lo que emite recomendación: es necesario solicitar información actualizada a la supervisora de Obra consorcio ICAFE, del estado situacional de la ejecución de obra hasta el 31/07/2017;

Que el Acuerdo Regional N° 407-2017-GRJ/CR suscrito por la Consejera Delegada, de fecha siete de noviembre de 2017, acuerda: **SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional que informe sobre el estado situacional técnico, financiero y administrativo de las obras que están haciendo ejecutadas: Construcción y equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín. Mejoramiento de los servicio de Salud del Hospital de apoyo Pichanaki distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín. Mejoramiento de la carretera Chupuro- Vista Alegre- Chicche- Chongos Alto- Huasicancha- provincia de Huancayo Junín, Debiendo detallar las empresas ejecutoras y supervisores o inspecciones con documentos sustentatorios (contratos, adendas, valorizaciones, etc) de la misma manera se requiere el organigrama funcional administrativo de dichas obras, para las coordinaciones permanentes de parte de parte del Consejo Regional Junín;

Que, el Pleno del Consejo luego de deliberar el Oficio N°1146-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, la consejera Clotilde Castillón Lozano solicita que se devuelva este documento para que nos mande de manera conjunta toda la documentación para que pase a su análisis correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 CONSEJO REGIONAL  
 Gerente General Regional  
 Clotilde Castillón Lozano

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 CONSEJO REGIONAL  
 Gerente General Regional  
 Cristian Lagos Villavicencio



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER**, el Oficio N°1146-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, sobre SOLICITAR, al Ejecutivo Regional que informe sobre el estado situacional técnico, financiero y administrativo de las obras que están haciendo ejecutadas: Construcción y equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín. Mejoramiento de los servicio de Salud del Hospital de apoyo Pichanaki distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín. Mejoramiento de la carretera Chupuro- Vista Alegre- Chicche- Chongos Alto- Huasicancha- provincia de Huancayo Junín, Debiendo detallar las empresas ejecutoras y supervisores o inspecciones con documentos sustentatorios (contratos, adendas, valorizaciones, etc) de la misma manera se requiere el organigrama funcional administrativo de dichas obras, para las coordinaciones permanentes de parte del Consejo Regional Junín; **debiendo de remitir de manera conjunta toda la documentación para el análisis correspondiente.**

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia De*  
SONIA DE ENERO  
CONSEJERA DEL CONSEJO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
ACTA N° 001/2017  
SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL